



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: La Ordenanza N° 2785: “Audiencia Pública” y sus modificaciones según Ordenanza N° 4667, y;

CONSIDERANDO: Que, nuestra Reserva Natural Isla del Sol es el espacio verde más grande de nuestra ciudad, y que en tal condición de área natural, brinda grandes servicios ambientales.

Que, la reserva es un Área Natural Protegida de gran valor por su condición de ser Humedal y por lo tanto un refugio de la biodiversidad local.

Que, constituye un potencial atractivo para el turismo y por consiguiente un inestimable bien para toda la ciudad.

Que, existen más de 20 proyectos que hacen hincapié en su tratamiento y protección
Que a fines del año 2020 se sancionó la Ordenanza que crea la Comisión de Resguardo y Protección para la Isla del Sol.

Que, el Presupuesto Gral de la Administración Municipal del año 2023 destina a la Isla del Sol un monto de \$121.675.000.

Que, la Ordenanza N° 2785 y sus modificaciones bajo Ordenanza N° 4667 consagra y regula el Instituto de Audiencia Pública en el Municipio de Villa Constitución, la que constituye una instancia de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convocar a Audiencia Pública para tratamiento del tema Reserva Natural Isla del Sol, según lo establece el artículo 5º de la Ordenanza N° 2785 y sus posteriores modificaciones bajo Ordenanza N° 4667.

ARTÍCULO 2º: Una vez sancionada/convocada la audiencia pública se seguirá los pasos estipulados por el artículo N° 25 en la Ordenanza N° 2785.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1629 Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.

DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

Av. 14 de Febrero 69
Villa Constitución, Santa Fe
(03400) - 4755977

